

FECHA: 03/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 11248/2020  
ID TÍTULO: 4317588

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Internet de las Cosas / Master in Internet of Things (IoT) por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con las



alegaciones del proceso de verificación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo"(4.1.). Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.4). Se revisa la información de la materia "Trabajo Fin de Máster" (Observaciones, sistemas de evaluación) (5.5). CUARTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). QUINTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SEXTO- Actualización del texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados para actualizar la codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1). OCTAVO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como las alegaciones al proceso de verificación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado. De hecho, se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Se aprovecha para corregir una errata detectada en el texto.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el PDF del apartado para actualizarlo e incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.



#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se modifica únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad: se actualiza el epígrafe Procedimiento de coordinación académico-docente de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR; se actualiza el epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR y para incluir información sobre la movilidad virtual. Se aprovecha para actualizar la definición de las actividades formativas Laboratorios Virtuales y Tutorías, indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación. En cuanto a los sistemas de evaluación: se aprovecha para actualizar la denominación y definición del sistema de evaluación Examen final presencial que pasa a denominarse Examen final. En los sistemas de evaluación destinados al Trabajo Fin de Máster, se actualiza la definición del sistema de evaluación Evaluación del contenido individual revisando su ponderación con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual del Trabajo Fin de Máster en el caso de los TFM grupales. Se elimina el sistema de evaluación Evaluación del contenido grupal, todo ello en base a la actual metodología de la Universidad.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos por la Universidad y revisan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: Examen final presencial por Examen final; se elimina el sistema de evaluación Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en la materia Trabajo Fin de Máster, en relación con los cambios



descritos anteriormente para los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster: se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia eliminando la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" e incluyendo los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual en el caso de los TFM grupales. En el apartado "Sistemas de evaluación" de la materia se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa de ser del 37,5% a ser del 50%.

#### 6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos a la realidad actual de la Universidad: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual"; se revisa la información de las definiciones y de las tablas en las que se indica la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado y las actividades formativas desarrolladas por el estudiante para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla; incluir los puntos "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual"; incluir información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y revisar el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, por un lado, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Por otro lado, se revisa el



subapartado "Soporte de Laboratorios Virtuales en UNIR" según los criterios actuales de la Universidad. 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el punto con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal en los actos de evaluación virtual. 7.3.3. Campus virtual, para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el apartado para actualizar la codificación de la documentación que aparece en el mismo.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado 10.1. Cronograma de implantación para sustituir examen presencial por examen dentro del epígrafe 10.4.

## 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable.



Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

